**ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N. 01 AL CONTRATO N. 414 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA**

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | **LUIS ALBERTO HERNADEZ MAHECHA**<br>86.074.986 de Villavicencio |
| **OBJETO** | "ADICIÓN N1 Y PRÓRROGA N1 CONTRATO 414 DE 2024 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". |
| **FECHA** | 31 DE MAYO 2024 |

Entre los suscritos a saber **LAURA MADELIN URREA CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía N°52.395.102 de Bogotá D.C, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL nombrada mediante Decreto N.° 1000-24-001 del 02 de enero de 2024, según consta en el acta de posesión N.° 1100-04.82/005 del 02 de enero de 2024, haciendo uso de sus facultades conferidas mediante Resolución N.° 067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución N.° 254 del 26 de diciembre de 2022, por medio del cual se delegó a los Secretarios de Despacho código 20 grado 02 las funciones específicas en materia de Contratación, Ordenación de gasto y Desconcentración de los trámites para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de personas naturales, quien para los efectos del presente se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **LUIS ALBERTO HERNADEZ MAHECHA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **86.074.986 de Villavicencio**, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Acta de ADICIÓN Y PRÓRROGA del contrato No. **414 DE 2024** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" previas las siguientes consideraciones:

($9.600.000). De acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2376 con fecha de expedición del 30 de mayo de 2024, por el mismo valor. **CLAUSULA TERCERA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS**: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. -** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 31 días del mes de mayo de 2024.

**POR EL MUNICIPIO,**

**LAURA MADELIN URREA CUELLAR**
**Secretaria de Planeación Municipal**

**EL CONTRATISTA,**

Luis Alberto Hernandez

**LUIS ALBERTO HERNADEZ MAHECHA**
**C.C.No. 86.074.986 VILLAVICENCIO**

*Proyecto Daniel Eduardo Quevedo Agudelo*
*Director de Planeación Socioeconómica*